

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

17 NOV 2020

Bogotá, D. C., _____

REF.- SUCESIÓN
No. 11001-31-10-022-2018-00411-00
CUADERNO MEDIDAS CAUTELARES

En atención a las solicitudes presentadas por el apoderado de Jorge Andrés Acevedo Henao vistas a folios 16-17 y 18-22, se dispone:

1. OFICIAR al Juzgado Quinto Civil Municipal de Bogotá dentro del proceso Ejecutivo Singular No. 2015-1578 de Luz Mila Ferreira Ardila contra Pedro Acevedo Fonseca y Alexis Fernando Pacheco Cedeño para que pongan a órdenes de este Despacho Judicial y para el proceso de la referencia, el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50C-1491482 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Centro.
2. Como quiera que se informa por parte de la Policía Nacional que el vehículo de placas RDS 163 fue dejado a disposición de este Despacho en el Parqueadero La Principal S.A.S. (fls. 14 y 15, cuad. medidas cautelares), se decreta el secuestro del mismo para lo cual se comisiona para la práctica de la diligencia a los Juzgados Civiles Municipales de Bogotá – Reparto. Líbrese el despacho comisorio con los anexos e insertos de Ley. OFICIESE.
3. Por conducto de Secretaría, OFICIESE a FINANZAUTO para que se sirva suministrar el estado de cuenta del crédito a nombre del señor PEDRO ACEVEDO FONSECA causante en la sucesión de la referencia, quien se identificó con la cédula de ciudadanía No. 19.419.045, lo anterior con el fin de reportarlo como pasivo dentro de la diligencia de inventario y avalúo.

NOTIFIQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

FLB.

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC

Esta providencia se notificó por ESTADO

Núm. 73 de fecha 18 NOV 2020

GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario